



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° N 3.852

MAT. :ORDENA EFECTUAR PAGO QUE
INDICA.-

Laja, 24 de junio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La demanda civil interpuesta por doña CATHERINE PAMELA BARRA RUBILAR, en contra de la Municipalidad de Laja, en autos caratulados "BARRA con MUNICIPALIDAD DE LAJA", ROL C-66-2013 del Juzgado Civil de Laja.-
- 2.- Lo informado en el Concejo Municipal con fecha martes 03 de junio de 2014 por el abogado asesor jurídico Municipal, conforme audiencia y resolución del Juzgado Civil de fecha 22 de mayo de 2014.-
- 3.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 64 de fecha 03 de junio de 2014, dado en sesión ordinaria N° 15 de igual fecha.-
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la LOC de Municipalidades N° 18.695.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1.- **ORDÉNASE** el pago a doña CATHERINE PAMELA BARRA RUBILAR, RUT N° la suma de \$ 7.121.566 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS) con ocasión de cumplimiento de sentencia judicial, de conformidad a lo indicado en los puntos 1, 2, 3 y 4 de estos vistos.

2.- **GÍRESE** cheque de pago por la Dirección de Administración y Finanzas, a nombre de doña CATHERINE PAMELA BARRA RUBILAR.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓